CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1305607186

Póliza Nro.: 1118000505	Sección/Sub-sección: 1118 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL)
Documento: 5.322.976-2	Asegurado: OPORTO CHILAVERT, EVA NILDA

Domicilio: YVYRARO C/LIMA - Bº MARIA AUXILIADORA

Localidad: SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU - PARAG

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
15/04/2020	00:00 hs. de 07/04/2020	24:00 hs. de 31/01/2021	300	Gs. 3.900.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0056	Según Res.: 124/07	Fec. 04/04/2007

Agente: FRANCO MENDOZA, ANTONIO
Dir.: RUTA N°.3 KM. 321
Matrícula: 1369 Tel: 0984-107846 - 0984 - 814-110

Este contrato está sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma. Forma parte integrante de la Póliza Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código..

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/04/2020	250.000
TOTAL		250.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

C.P. Eva Nilda Oporto
RUC. Nº 5322976-2

Póliza Nro: 1118000505
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: OPORTO CHILAVERT, EVA NILDA

Codigo de Seguridad: 1305607186

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Sobre las consecuencias y efectos que el asegurado pudiera ocasionar a la entidad, en virtud a su desempeño profesional, celebrado mediante el Contrato N°.09/2020 para el SERVICIO DE CONSULTORIA EN OBRAS PUBLICAS - EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 - ID N° 375.883, a favor del GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO.- Contrariamente a lo dispuesto en las partes integrantes de la póliza, se hace constar que las coberturas de Responsabilidad Civil (Contractual y Extracontractual) brindadas mediante la misma no poseen exclusiones o limitaciones distintas a aquellas previstas en las leyes vigentes referentes a la Responsabilidad Civil., hasta la suma máxima de:(Guaranies Tres Millones Novecientos Mil) **DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS** a) Por las Consecuencias y Efectos que el asegurado pudiera ocacionar, hasta la suma de Gs. 3.900.000.-	3.900.000
	TOTALES	3.900.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

La presente póliza consta de: 11 Página(s)

C.P. Eva Nilda Oporto
RUC. N° 5322976-2